



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 15.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima Señora María Cristina Figueroa Ursi, Embajadora de la República Oriental del Uruguay en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la Excelentísima señora Figueroa Ursi durante su gestión, ha contribuido a fortalecer la agenda bilateral, en las áreas política, económica y de cooperación. Además, se lograron visitas y encuentros al más alto nivel, con lo cual se reiteró la amistad y el compromiso de ambos países para trabajar en los temas de mayor interés. En el área económica, durante la gestión de la señora Embajadora Figueroa Ursi, se fortalecieron los vínculos de comercio e inversión entre El Salvador y Uruguay, coordinándose la visita del ex Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay al país en marzo de 2013, donde se concretizaron algunos proyectos en áreas de interés;
- IV. Refiriéndonos a otras actividades y gestiones llevadas a cabo por la mencionada Embajadora sobresale el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, al igual que los lazos de amistad y solidaridad entre ambos pueblos y Gobiernos, a través de la concreción de la II, III y IV Reuniones de Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica salvadoreño-uruguayas. En ese marco, nuestro país diseñó e implementó tres Programas Bilaterales de Cooperación para los Bienes 2011-2013; 2013-2015 y recientemente para los años 2015-2017;



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
María Cristina Figueroa Ursi  
La Orden Nacional "Jose Matías Delgado"  
En el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**

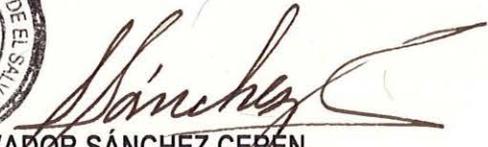
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República Oriental del Uruguay en El Salvador, Excelentísima señora María Cristina Figueroa Ursi y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.